



**AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A
HONORARIOS QUE SE INDICA.**

DECRETO N° 5447

CHILLÁN VIEJO, 10 SET. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se les conceda Permiso y la autorización dada por el Sr. Administrador.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Permiso al personal a honorarios por prestación de servicios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ CLAUDIA RUBILAR SIERRA	07/09/2012	07/09/2012	1
✓ RONY YEBER ABATTO	07/09/2012	07/09/2012	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB / PAQ / LRM / jpllp

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Oficina de partes, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL